

SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESION ORDINARIA
AÑO 1995

VOL. XLVI — **San Juan, Puerto Rico** — **Lunes, 5 de junio de 1995** — **Núm. 46**

A la una y treinta y tres minutos de la tarde (1:33 p.m.), de este día, lunes, 5 de junio de 1995, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez, Presidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Rolando A. Silva, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum se declara constituido el Senado de Puerto Rico para comenzar sus trabajos hoy día 5 de junio de 1995.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, la señora Velda González de Modestti, los señores Miguel A. Hernández Agosto, Víctor Marrero Padilla, la señora Mercedes Otero de Ramos, los señores Oreste Ramos, Marco A. Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado y Freddy Valentín Acevedo).

INVOCACION

El Padre Pedro Guzmán y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE GUZMAN: Les invitamos a todos a entrar en oración en esta Invocación poniendo al Señor en todo acontecimiento de esta tarde, en esta jornada, para que El derrame también su Santo Espíritu en cada uno de ustedes que sesionan para el pueblo.

Bendice Señor con tu fuerza y con tu poder a este Honorable Senado. Dale la gracia a cada uno de ellos de discernir lo que conviene para esta comunidad y para este pueblo que les ha elegido. Dales el don de la fortaleza y que tu bendición y tu luz siempre les acompañe. Oremos con el Salmo.

"Alaben a Javé alma mía. A Javé mientras viva he de alabar, mientras exista salmodearé para mi Dios. No pongan su confianza en príncipes, en un hijo de hombre que no puede salvar, su soplo exhala, a su barro retorna y en ese día sus proyectos fenecen. Feliz aquel que en el Dios de Jacob tiene su apoyo y su esperanza en Javé su Dios que hizo los cielos y la tierra, el mar y cuanto en ellos hay. Que guarda por siempre lealtad, hace justicia a los oprimidos, da pan a los hambrientos y Javé suelta a los encadenados."

Padre Santo, en tu nombre hemos hecho esta alabanza y esta Invocación, contamos siempre con tu apoyo y con tu consistencia, Tú que vives y reinas por los siglos, de los siglos.

REVERENDO VALENTIN: Dice así la Palabra del Señor. "Exhorto ante todo a que se hagan rogativos, oraciones, peticiones y acciones de gracias por todos los hombres, por los reyes y por todos los que están en eminencia para que vivamos quieta y reposadamente en toda piedad y honestidad porque esto es bueno y agradable delante de nuestro Dios y Salvador". Palabra de Dios.

Señor, en el Dulce Nombre de tu amado Hijo y en el poder de tu Santo Espíritu, nuevamente nos acercamos a Ti agradecidos porque Tú eres bueno y porque para siempre es tu misericordia. En el nombre de tu Hijo, Señor te digo y te pido y te ruego, que Tú bendigas a todos estos queridos Senadores y Senadoras, estés con ellos, ayúdalos Señor, concédeles de tu gracia y tu fortaleza, dales tu sabiduría y que tu presencia se haga sentir poderosamente en medio de ellos.

Nuevamente, bendícelos y ayúdalos, esto te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1414, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 933 y del P. de la C. 1145, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 739 y 1081, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, en torno al P. del S. 1025.

De las Comisiones de Asuntos Municipales y de Gobierno, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1051.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de Proyectos de Ley y Resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1160

Por el señor McClintock Hernández y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el primer párrafo de la Sección 3 de la Ley Núm. 2 de 17 de octubre de 1961, según enmendada, sobre procedimientos sumarios en casos laborales, a los efectos de otorgarle hasta veinte (20) días a la parte querellada para que radique por escrito su contestación."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1161

Por el señor Vélez Barlucea, la señora Lebrón Vda. de Rivera y el señor Navas de León:

"Para enmendar el artículo 4, el inciso (c) del artículo 11, y añadir un nuevo artículo 15(A) a la Ley Núm. 121 del 27 de junio de 1977 según enmendada, con el propósito de crear la Oficina de Auditoría Interna de la Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales y de Control de Contaminación Ambiental con la obligación de rendir informes anuales a la Oficina del Gobernador."

(GOBIERNO Y DE CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1162

Por los señores McClintock Hernández, Valentín Acevedo y Rivera Cruz:

"Para crear el Fondo de Promoción de Productos de Puerto Rico; asignar fondos; crear la Junta Administrativa para la Promoción de Productos de Puerto Rico y definir sus facultades."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO, DE GOBIERNO Y DE HACIENDA)

P. del S. 1163

Por los señores Rodríguez Colón, Rexach Benítez, Marrero Pérez, McClintock Hernández, Iglesias Suárez, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo y Zavala Vázquez:

"Para establecer un sistema de seguro compulsorio de responsabilidad para vehículos de motor; disponer los principios generales para hacer efectivo dicho sistema; establecer el límite de la cubierta del seguro de responsabilidad, el costo inicial del mismo y las penalidades por transitar en un vehículo de motor que no esté asegurado; crear la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad, establecer sus funciones y organización; facultar al Comisionado de Seguros de Puerto Rico para administrar y reglamentar esta ley; adoptar medidas transitorias para poner en vigor el sistema de seguro compulsorio; y para asignar fondos a la Oficina del Comisionado de Seguros y al Departamento de Transportación y Obras Públicas para poner en ejecución las disposiciones de esta Ley."

(GOBIERNO, DE ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1498

Por los señores Marrero Padilla, Carranza De León y Marrero Pérez:

"Para asignar al Municipio de Manatí la cantidad de setecientos mil (700,000.00) dólares de fondos no comprometidos del tesoro estatal para la adquisición del Teatro Taboa de este municipio para su restauración y remodelación para escenificar obras de teatro y para su uso comunitario con fines sociales y culturales."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1499

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 del 13 de agosto de 1994 para estudios en Odontología del joven Jorge A. Martínez Soto en la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1500

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 del 13 de agosto de 1994 para la celebración del Campamento Cultural de Verano de 1995 del Concilio Internacional de Iglesias Cristianas."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1501

Por el señor Rexach Benítez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, Marrero Pérez, McClintock Hernández, Silva, Ramos, Oreste; Nogueras, Hijo, la señora Carranza De León, los señores Iglesias Suárez, Loiz Zayas, Marrero Padilla, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez y Peña Clos:

"Para asignar a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) para erigir una estatua al Dr. José Celso Barbosa en terrenos del Centro Médico de Puerto Rico."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1502

Por el señor Ramos Oreste:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 del 13 de agosto de 1994 para la publicación de la obra Cuentos de la Abuelita cuya autora es Gilda Galán Delgado."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1503

Por el señor Silva:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales para que a su vez transfiera a la Organización Frente Unido de Policías Organizados (FUPO), la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para gastos operacionales de la Organización."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1504

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar al Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1497

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la compra de material, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm.; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2096

Por la señora Hernández Torres, los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nives, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, la señora Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Oficina del Gobernador Propia, la cantidad de trescientos ochenta mil (380,000) dólares, a fin de adquirir el edificio colindante con la Mansión Ejecutiva del Viejo San Juan, donde están ubicadas varias de sus oficinas localizado en la Calle Fortaleza Núm. 59, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2185

Por el señor Silva Delgado:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diez mil (10,000) dólares previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 como aportación para la instalación de portones de control de acceso en la Urbanización Jardines de Bayamonte, para ser utilizadas en el mejoramiento del asfalto del Sector Pájaros del Barrio Hato Tejas, Bayamón."

(HACIENDA)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 1163, vamos a solicitar que el mismo sea referido exclusivamente a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y a la Comisión de Hacienda, a esas dos (2) nada más.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se dé por leída la relación según ésta ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, informando que el 31 de mayo de 1995 impartió veto expreso a la R. C. de la C. 2272.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del Ing. Enrique Jiménez Mercado, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos, para un nuevo término que vence el 6 de mayo del 2000; de la Lcda. Lucía V. Martínez de Cruz, para miembro Presidente de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación, por un término de cuatro años; del Arq. Isis Alicia Longo Ravelo, para miembro de la Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores, para un término que comienza el 1ro. de julio de 1995, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 1497, 2096 y 2185 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas las R. C. del S. 1340 y 1390.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas las R. C. del S. 1213, 1214, 1291, 1292, 1297, 1309, 1319, 1375, 1376 y 1381.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 1066 que había sido devuelto por el Gobernador de Puerto Rico a solicitud del Senado, y lo aprueba en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en Votación Final, tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado en su reconsideración.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la organización Colegio Actores de Teatro, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1994-95.

Del senador Rafael Rodríguez González, una comunicación, solicitando se retire inmediatamente el P. del S. 177, de su autoría.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en términos de la comunicación que se hace referencia del senador Rodríguez González, tenemos que señalar que entendíamos que ese era el procedimiento, pero examinado el Reglamento encontramos que no se provee para ese retiro una vez una comisión ha hecho un informe, por lo que solicitaríamos que la forma de atender esto es devolviendo la medida a la Comisión que origina el informe, y que éste a su vez prepare un informe negativo, por lo que solicitaríamos en estos momentos que se deje sin efecto esa comunicación y que el Proyecto que señala la misma que se encuentra en la Comisión de Reglas y Calendario sea devuelto a la Comisión de Salud

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rafo Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, para aclarar que la Comisión de primera instancia es la Comisión de Gobierno y el informe fue conjunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, entonces la medida tiene que ser devuelta a ambas Comisiones.

SR. PRESIDENTE: Sí. ¿Hay alguna objeción a que se devuelva a Comisión el Proyecto? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1226 y 1519 y la R. C. de la C. 2066 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, devolviendo firmadas por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, las R. C. del S. 1115, 1183 y 1203.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1226 y 1519 y la R. C. de la C. 2066.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"EL senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencia al Ing. Cecil D. Macgregor (hijo), Cecil, Ricky, Dunia, Norman, Patricia, María Esther, José (nietos), sus biznietos y demás familiares por el fallecimiento de la Sra. Maria Esther Macgregor

Nuñez.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción a la dirección conocida como: Ave. Andalucía 713, Puerto Nuevo, San Juan, Puerto Rico 00921."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíe las condolencias a la señora Teresita Rodríguez y a toda su querida familia a: Urb. Alturas de Yauco Calle 5 R-38 Yauco, Puerto Rico 00698, por la muerte de su queridísimo esposo, Pedro Vélez Torres."

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Myrna Pagán de Conelly, con motivo del fallecimiento de su hijo Derek Feeny Pagán.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección Flamboyán 153, Vieques, Puerto Rico 00765."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1716 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1219, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de once mil quinientos (11,500.00) dólares para la compra de hormigón asfáltico (bitumul) para la reparación y repavimentación de caminos en el Barrio Don Alonso; originalmente asignados al Municipio de Utuado bajo la Resolución Conjunta Núm. 340 de 29 de junio de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para reasignar la cantidad de once mil quinientos (11,500.00) dólares, con cargo a los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 340 de 29 de junio de 1994 (mejoras permanentes), para la compra de hormigón asfáltico (bitumul), para la reparación y repavimentación de caminos en el Barrio Don Alonso, según los propósitos específicos que se detallan en esta Sección.

A.- R. C. Núm. 340 de 29 de junio de 1994 (mejoras permanentes)

1. Barrio Don Alonso:

a. Javier Terraza	90 M/L	\$ 442.00
b. Margarita Terraza	134 M/L	858.00
c. Las Juanita	400 M/L	2,548.00
d. Reynaldo Guzmán	25 M/L	\$208.00
e. Aurea Viruet	72 M/L	468.00
f. Carmelo González	25 M/L	208.00
g. Lico Zeda	54 M/L	442.00
h. Don Félix	56 M/L	468.00

i.	Lino Ocasio	50 M/L	416.00
j.	Ulpiano Villanueva	48 M/L	390.00
k.	Antonio Negrón	50 M/L	416.00
l.	Norberto Ocasio	35 M/L	286.00
m.	Felipe Rosa	34 M/L	286.00
n.	Joe Negrón e Israel Ocasio	176 M/L	1,040.00
o.	Gen Negrón	34 M/L	728.00
p.	Toño Terraza	80 M/L	416.00
q.	Camino Lola Ocasio	300 M/L	<u>1,880.00</u>
GRAN TOTAL			<u>\$11,500.00</u>

Sección 2.- El Municipio de Utuado someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Municipio de Utuado certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Sección 4.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1219, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "Para reasignar" y sustituir por "Se reasigna al Municipio de Utuado".

Página 1, línea 1 Tachar", con".

Página 1, línea 2 Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 3 Tachar "1994 (mejoras permanentes),".

Página 1, líneas 4 y 5 Tachar ", según los propósitos específicos que se detallan en esta Sección." y sustituir por "; originalmente asignados al Municipio de Utuado bajo la Resolución Conjunta Núm. 340 de 29 de junio de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; para ser distribuidos en esta Resolución Conjunta según se indica a continuación:".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1219 propone reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de once mil quinientos (11,500.00) dólares para la compra de hormigón asfáltico (bitumul) para la reparación y repavimentación de caminos en el Barrio Don Alonso; originalmente asignados al Municipio de Utuado bajo la Resolución Conjunta Núm. 340 de 29 de junio de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Municipio de Utuado certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1219 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1386, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de dos mil (2,000) dólares para el Comité de Fiestas Patronales San Pedro y San Pablo del Barrio Paso Palmas de Utuado, para los gastos de celebración y premiación del Concurso de Trovadores a llevarse a cabo el día 25 de junio de 1995 durante las fiestas patronales del Barrio Paso Palmas del mencionado Municipio, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Servicios Sociales, en la Sección 1, inciso G, subinciso 3 de la R.C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Utuado la cantidad de dos mil (2,000) dólares para el Comité de Fiestas Patronales San Pedro y San Pablo del Barrio Paso Palmas de Utuado, para los gastos de celebración y premiación del Concurso de Trovadores a llevarse a cabo el día 25 de junio de 1995 durante las fiestas patronales del Barrio Paso Palmas del mencionado Municipio, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Servicios Sociales, en la Sección 1, inciso G, subinciso 3 de la R.C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Departamento de Servicios Sociales certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Sección 4.- El Municipio de Utuado someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1386, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con la siguiente enmienda:

En el Título

Página 1 línea 7 Tachar "bajo esta Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1386 propone reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de dos mil (2,000) dólares para el Comité de Fiestas Patronales San Pedro y San Pablo del Barrio Paso Palmas de Utuado, para los gastos de celebración y premiación del Concurso de Trovadores a llevarse a cabo el día 25 de junio de 1995 durante las fiestas patronales del Barrio Paso Palmas del mencionado Municipio, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Servicios Sociales, en la Sección 1, inciso G, subinciso 3 de la R. C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1386 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1389, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Añasco, la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Añasco, la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 agosto de 1994, para la realización de las siguientes obras y mejoras permanentes:

a) Para transferir al Hogar Crea de Damas del Bo. Pozo Hondo Sector Pantaleón, para la construcción de una Sala de Desintoxicación	\$ 5,000.00
b) Para techar la cancha de Baloncesto del Bo. Espino de Añasco	20,000.00
c) Para transferir al Club de Leones de Añasco, para mejoras a la planta física de dicha entidad	<u>3,000.00</u>
TOTAL	<u><u>\$28,000.00</u></u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Añasco a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de Añasco rendirá un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1389, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1389 propone asignar al Municipio de Añasco la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1389 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1414, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de seiscientos treinta y nueve (639) dólares para los gastos de celebración del Vigésimoquinto Aniversario del Colegio Regional de Ponce, de los fondos originalmente asignados en la Sección 1, Distrito Senatorial Número 5, Apartado A, inciso 16, subinciso A en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de seiscientos treinta y nueve (639) dólares para los gastos de celebración del Vigésimoquinto Aniversario del Colegio Regional de Ponce, de los fondos originalmente asignados en la Sección 1, Distrito Senatorial Número 5, Apartado A, inciso 16, subinciso A en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación de la Oficina de Asuntos de la Juventud certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Sección 4.- La Universidad de Puerto Rico someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1414, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Título

Página 1 línea 5 Tachar "bajo esta Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1414 propone reasignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de seiscientos treinta y nueve (639) dólares para los gastos de celebración del vigésimoquinto aniversario del Colegio Regional de Ponce, de los fondos originalmente asignados en la Sección 1, Distrito Senatorial Número 5, Apartado A, inciso 16, subinciso A en la R. C. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1414 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1428, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil (11,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 376 de 14 de diciembre de 1991, la R.C. Núm. 504 de 21 de diciembre de 1991, y la R.C. Núm. 286 de 23 de julio de 1992, para la construcción de una verja en el área recreativa de la Urb. Vista Bella II; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil (11,000) dólares de los fondos provenientes de las siguientes partidas, para la construcción de una verja en el área recreativa de la Urb. Vista Bella II:

R.C. Núm. 376 de 14 de diciembre de 1991 (Construcción de Cancha bajo Techo en Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón)	5,000
R.C. Núm. 504 de 21 de diciembre de 1991 (Aportación para construcción de Cuartel para la Policía en Urb. Villa España)	5,000
R.C. Núm. 286 de 23 de julio de 1992 (Construcción de control de acceso Urb. Estancias de Cerro Gordo)	<u>1,000</u>
Total	<u>\$11,000.00</u>

Sección 2.- El Municipio de Bayamón podrá parear estos fondos con aportaciones municipales, estatales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado certificación del Municipio de Bayamón sobre la disponibilidad de los fondos a ser reasignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1428 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 7 a la 9 Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 1 Tachar "1,000" y sustituir por "6,000".

Página 2, línea 2 Tachar todo su contenido y sustituir por "(Construcción acceso calle Turabo y Ciudad de Las Lomas, Urb. Reparto Flamingo)".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "once mil (11,000)" y sustituir por "cinco mil (5,000)".

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "la R.C. Núm. 504 de 21 de diciembre de 1991, y" y sustituir por "y la cantidad de seis mil (6,000) dólares de los fondos provenientes de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1428 propone reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 376 de 14 de diciembre de 1991, y la cantidad de seis mil (6,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 286 de 23 de julio de 1992, para la construcción de una verja en el área recreativa de la Urb. Vista Bella II; y para autorizar el pareo de los fondos

asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1428 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1439, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guánica la cantidad de cuatro mil quinientos dólares (\$4,500.00) de los fondos previamente asignados a los Municipios de Jayuya, Utuado y Guánica en la Resolución Conjunta Núm. 329 de 9 de diciembre de 1993, para la compra de uniformes de la banda municipal y reasignarse para ser usados en la compra de instrumentos musicales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasignará al Municipio de Guánica la cantidad de cuatro mil quinientos dólares (\$4,500.00) de los fondos previamente asignados a los Municipios de Jayuya, Utuado y Guánica en la Resolución Conjunta Núm. 329 de 9 de diciembre de 1993, para la compra de uniformes de la banda municipal y reasignarse para ser usados en la compra de instrumentos musicales.

A. MUNICIPIO DE GUANICA

a. Compra de Instrumentos Musicales	<u>4,500.00</u>
-------------------------------------	-----------------

TOTAL	<u>\$4,500.00</u>
-------	-------------------

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El municipio Guánica someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1439, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "reasignará" y sustituir por "reassigna".

Página 1, línea 2 Después de "(\$4,500.00)" insertar "para la compra de instrumentos musicales;".

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "a los Municipios de Jayuya, Utuado y" y sustituir por "al municipio de".

Página 1, línea 4 Tachar "y reasignarse para ser usados en la compra de" y sustituir por ".".

Página 1, líneas 5 a la 8 Tachar todo su contenido.

Página 2,

entre líneas 3 y 4 Insertar "Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Municipio de Guánica certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados."

Página 2, línea 4Tachar"4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 1Después de "(\$4,500.00)" insertar "para la compra de instrumentos musicales;"

Página 1, línea 2Tachar "a los Municipios de Jayuya, Utuado y" y sustituir por "al municipio de".

Página 1, línea 4Tachar "y reasignarse para ser usados en la compra de instrumentos musicales".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1439 propone reasignar al Municipio de Guánica la cantidad de cuatro mil quinientos dólares (\$4,500.00) para la compra de instrumentos musicales; de los fondos previamente asignados al municipio de Guánica en la Resolución Conjunta Núm. 329 de 9 de diciembre de 1993, para la compra de uniformes de la banda municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Municipio de Guánica certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1439 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1444, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser entregados a Casa España en Puerto Rico, Inc., para la restauración de la fachada y otras áreas de este Monumento Histórico que está ubicado en la Ave. Ponce de León, San Juan, Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser entregados a Casa España en Puerto Rico, Inc., para la restauración de la fachada y otras áreas de este Monumento Histórico que está ubicado en la Ave. Ponce de León, San Juan, Puerto Rico.

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición del Instituto de Cultura Puertorriqueña para ser entregados a Casa España de Puerto Rico, Inc.

Sección 2.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1444, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 9 y 10 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Municipal, Estatal o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 2, línea 1 Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 5 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1444 propone asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser entregados a Casa España en Puerto Rico, Inc., para la restauración de la fachada y otras áreas de este Monumento Histórico que está ubicado en la Ave. Ponce de León, San Juan, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1444 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1448, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, y la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, como aportación para la construcción de una verja en el parque del Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico ubicado en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Bayamón la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, y la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, como aportación para la construcción de una verja en el parque del Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico ubicado en dicho municipio.

Sección 2.- El Municipio de Bayamón podrá parear estos fondos con aportaciones municipales, estatales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1448 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1448 propone asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, y la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, como aportación para la construcción de una verja en el parque del Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico ubicado en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1448 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1704, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y siete (2,257) dólares para la compra de material, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1-Se asigna al Municipio de Ceiba la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y siete (2,257) dólares para la compra de material, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; según se detalla a continuación:

a-Para ser entregados a "El Comité Pro-Monumento a Luis Vigoreaux"

b-Para la compra de un gabinete en acero inoxidable
con dos (2) fregaderos para el Centro Envejecientes \$1,757.00

TOTAL ASIGNADO \$2,257.00

Sección 2-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994.

Sección 4-El Gobierno Municipal de Ceiba someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta y con el estricto cumplimiento de la ley.

Sección 5-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 1704 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3 Tachar "deportivo,".

Página 2, línea 1 Después de "Vigoreaux" insertar ".....\$1,000.00".

Página 2, línea 3 Después de "Envejecientes" insertar "de dicho municipio".

Página 2, línea 6 Tachar "fondos" y sustituir por "aportaciones".

En el Título:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar "de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994".

Página 1, línea 3 Tachar "deportivo,".

Página 1, línea 4 Después de "36" insertar "según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

Página 1, líneas 4 y 5 Tachar "la transferencia y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1704 propone asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y siete (2,257) dólares para la compra de material, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36 según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1704 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1726, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38.

a) Para la construcción de control de acceso para la Asociación Residentes de Rincón Español, Inc. Trujillo Alto.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales estatales o municipales.

Sección 3.- Dichos fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 1726 con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar "de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994,".

Página 1, línea 3 Tachar ",," y sustituir por "; y para".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar "e indicar su procedencia".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1726 propone asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1726 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1740, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la suma de treinta y siete mil (37,000) dólares que aparecen consignados a la Administración de Servicios Generales, según los incisos (b), (g), e (i) del apartado 2 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta de la Cámara 114 de 5 de agosto de 1993, al Departamento de Educación para las obras y mejoras permanentes que se desglosan en la Sección 1 de ésta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna la suma de treintisiete mil (37,000) dólares que aparecen consignados a la Administración de Servicios Generales, según los incisos (b), (g) e (i) del Apartado 2 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta de la Cámara 114 de 5 de agosto de 1993, al Departamento de Educación para las obras y mejoras permanentes que se desglosan a continuación:

- | | |
|---|-------------|
| 1. Construcción de salón de Kinder en la Esc. Segunda Unidad de Mercedes Palma, Bo. San Salvador de Caguas. | \$15,000.00 |
| 2. Construcción de facilidades y reparaciones generales en la Esc. Salvador Rodríguez de Caguas. | \$2,000.00 |
| 3. Construcción de salón de clases en la Esc. José G. Benítez de Caguas | 20,000.00 |

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de los fondos asignados en la Resolución Conjunta de la Cámara 114 de 5 de agosto de 1993 asignados originalmente a la Administración de Servicios Generales.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con otras

aportaciones privadas o públicas para los fines indicados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1740 tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "reasignar" insertar "al Departamento de Educación".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar "de la Cámara" y sustituir por "Núm.".

Página 1, línea 4 Tachar "al Departamento de Educación".

Página 1, línea 4 Tachar "las" y sustituir por "la realización de".

Página 2, línea 5 Tachar "20,000.00" y sustituir por "\$20,000.00".

Página 2, entre líneas 5 y 6 Insertar "Total \$37,000.00".

Página 2, línea 7 Tachar "de la Cámara" y sustituir por "Núm.".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "reasignar" insertar "al Departamento de Educación".

Página 1, línea 3 y 4 Tachar "de la Cámara" y sustituir por "Núm.".

Página 1, línea 4 Tachar "al Departamento de Educación".

Página 1, línea 6 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1740 propone reasignar al Departamento de Educación la suma de treinta y siete mil (37,000) dólares que aparecen consignados a la Administración de Servicios Generales, según los incisos (b), (g) e (i) del apartado 2 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 114 de 5 de agosto de 1993, para las obras y mejoras permanentes que se desglosan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1740 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1756, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de tres mil (3,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos al municipio de Camuy.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de tres mil (3,000) dólares previamente aprobados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, asignados originalmente al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico para la construcción de Parque de Bombas de Puerto Rico para la construcción de Parque de Bombas de Quebradillas. Estos fondos van a ser utilizados para construcción, reparación y mantenimiento de las facilidades del Cuerpo de Bomberos de Camuy.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas u otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno Federal de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmeditamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1756, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1 líneas 1 a la 6 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 1.- Se reasigna al Cuerpo de Bomberos de P.R. la cantidad de tres mil (3,000) dólares para la construcción, reparación y mantenimiento de las facilidades del Cuerpo de Bomberos de Camuy; originalmente asignados al Cuerpo de Bomberos de P.R. para la construcción de Parque de Bombas de Quebradillas mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

En el Título:

Página 1, líneas 1, 2 y 3 Tachar "la cantidad de tres mil (3,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos al Municipio de Camuy". y sustituir por "al Cuerpo de Bomberos de P.R. la cantidad de tres mil (3,000) dólares para la construcción, reparación y mantenimiento de las facilidades del Cuerpo de Bomberos de Camuy; originalmente asignados al Cuerpo de Bomberos de P.R. para la construcción de Parques de Bombas de Quebradillas mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1756 propone reasignar la cantidad de tres mil (3,000) dólares al Cuerpo de Bomberos de P.R. para la construcción, reparación y mantenimiento de las facilidades del Cuerpo de Bomberos de Camuy; originalmente asignados al Cuerpo de Bomberos de P. R. para la construcción de Parque de Bombas de Quebradillas mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1756 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1857, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de veinticuatro mil novecientos noventa y dos dólares con cincuenta y tres centavos (24,992.53), para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, del sobrante proveniente de la Resolución Conjunta Número 499 de 12 de septiembre de 1990; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados; dichos fondos se

distribuirán según lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de veinticuatro mil novecientos noventa y dos dólares con cincuenta y tres centavos (24,992.53), para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, según se detalla a continuación:

a. Transferir a la Cooperativa de Vivienda Ciudad Universitaria de Trujillo Alto, para la instalación de dos (2) puertas comerciales 60" x 96", satín con cristal 1/4" claro y transom, (una de ellas con picture window de 32 3/4" x 86 3/8") y para la reconstrucción de baños, almacén y cocina, según estimado.	\$4,302.00
b. Transferir a la Asociación de Residentes Primer Sector de Ciudad Universitaria de Trujillo Alto, para la construcción e instalación de control de acceso, según estimado.	5,690.53
c. Transferir a la Asociación de Residentes Ciudad Universitaria Area Este, Inc. de Trujillo Alto, para la construcción e instalación de control de acceso, según estimado.	10,000.00
d. Transferir a la Asociación de Residentes de Rincón Español, Inc. de Trujillo Alto, para la construcción e instalación de control de acceso, según estimado.	\$5,000.00
TOTAL	<u>\$24,992.53</u>

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con cualquiera otros fondos estatales, municipales, privados o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1857, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3Tachar "(24,992.53)" y sustituir por "(\$24,992.53)".

En el Título:

Página 1, línea 3Tachar "(24,992.53)" y sustituir por "(\$24,992.53)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1857 propone reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de veinticuatro mil novecientos noventa y dos dólares con cincuenta y tres centavos (\$24,992.53), para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40 del sobrante proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 499 de 12 de septiembre de 1990; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados; dichos fondos se distribuirán según lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1857 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1878, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Cataño, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares de la R. C. Núm. 439 de 19 de agosto de 1990 y la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la R. C. Núm. 419 de 18 de diciembre de 1991, fondos que habían sido destinados a mejorar el área recreativa y reconstrucción de un acceso controlado, respectivamente, en la urbanización Enramada de dicha municipalidad, para que la totalidad de estos fondos, veintiocho mil (28,000) dólares, sean utilizados para financiar la construcción de una verja en dicha urbanización; autorizar la transferencia, contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados en el Distrito Representativo Núm. 9.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 439 de 19 de agosto de 1990 asignó al municipio de Cataño la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para la realización de mejoras al área recreativa de la urbanización Enramada en dicha municipalidad. Así también la Resolución Conjunta Núm. 419 de 18 de diciembre de 1991 asignó veinte mil (20,000) dólares a dicho municipio para utilizarlos en la reconstrucción del acceso que controla la entrada a la mencionada urbanización.

Dichos fondos, sin embargo, no han sido utilizados para los fines que fueron asignados y la necesidad que existía al momento y que determinó la asignación de los mismos ya no se perfila como tal. En la actualidad, los residentes de esta comunidad advierten que se de imperiosa necesidad el tener una verja protectora alrededor de la urbanización.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al municipio de Cataño la cantidad de ocho mil (8,000) dólares de la R. C. Núm. 439 de 19 de agosto de 1990 y la cantidad de veinte mil (20,000) dólares proveniente de la R. C. Núm. 419 de 18 de diciembre de 1991, fondos que habían sido destinados a mejorar el área recreativa y reconstrucción de un acceso controlado, respectivamente, en la urbanización Enramada de dicha municipalidad, para que la totalidad de estos fondos, veintiocho mil (28,000) dólares, sean utilizados para financiar la construcción de una verja en dicha urbanización.

Sección 2.-Se autoriza al municipio de Cataño a transferir dichos fondos para los fines expuestos y a contratar con entidades particulares para la realización de la obra permanente aquí descrita.

Sección 3.-Los fondos aquí consignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales o del Gobierno de Estados Unidos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1878, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de esta medida con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 2, línea 2 Después de "dólares" insertar "de los fondos provenientes".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1878 propone reasignar al municipio de Cataño, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares de la R. C. Núm. 439 de 19 de agosto de 1990 y la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la R. C. Núm. 419 de 18 de diciembre de 1991, fondos que habían sido destinados a mejorar el área recreativa y reconstrucción de un acceso controlado, respectivamente, en la urbanización Enramada de dicha municipalidad, para que la totalidad de estos fondos, veintiocho mil (28,000) dólares, sean utilizados para financiar la construcción de una verja en dicha urbanización; autorizar la transferencia, contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados en el Distrito Representativo Núm. 9.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1878 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1918, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, en su sección 1, apartado A, número 10, páginas 15 y siguiente, específicamente el inciso (d) referente a asignaciones de fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 31 para el municipio de Caguas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (d) de la página 15 de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, a los fines de corregir el nombre de la joven misionera la Srta. Evelyn Judith Ruiz Ramos residente en la calle 46 A-4 # 2 en la Urb. Bonneville Manor, Caguas, Puerto Rico 00725.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 1918 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "de la página 15" y sustituir por ", número 10, Apartado A, Sección 1".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "enmendar" insertar "el inciso (d), número 10, Apartado A, Sección 1 de".

Página 1, línea 1 Tachar "en su".

Página 1, línea 2 Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 3 Tachar "el inciso (d) referente a" y sustituir por "con el fin de corregir".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1918 propone enmendar el inciso (d), número 10, Apartado A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, con el fin de corregir asignaciones de fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 31 para el municipio de Caguas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la

R.C. de la C. 1918 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1950, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural y al Municipio de Guayama la cantidad de treinta y seis mil trescientos (36,300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para la compra de equipo, construcción, reconstrucción y mejoras en los Municipios de Salinas y Guayama.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural y al Municipio de Guayama la cantidad de treinta y seis mil trescientos mil (36,300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para la compra de equipo, construcción, reconstrucción y mejoras en los municipios de Salinas y Guayama.

CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL	CANTIDAD
1. Para la reconstrucción de un canal de drenaje en la Calle #3 (frente a la residencia del señor Berto Rodríguez y otras) de la Comunidad La Plena del Municipio de Salinas.	3,500.00
2. Para transferir a la Asociación Recreativa "Las 80", para la compra de un tractor de 13 H.P. y 42" de diámetro para cortar de grama en el Parque de la Comunidad "Las 80" del Municipio de Salinas.	1,500.00
3. Para transferir a la Asociación de Pescadores de "Las Mareas" para la compra de materiales para la construcción de una estructura tipo cobertizo y otros.	1,500.00
4. Para transferir a la Oficina del Superintendente de Salinas para mejoras en la Escuela Quebrada Llegua del Barrio Plena.	500.00
5. Para la construcción de un muro de contención en la Calle 17 de Parcelas Vázquez (frente a la residencia de Manuel Vega de Jesús y otras) del Municipio de Salinas.	\$900.00
6. Para transferir a la Oficina del Superintendente de Escuelas de Salinas para mejoras al Centro de Laboratorios y Aprendizaje de la Escuela Santiago R. Palmer.	1,000.00
7. Para transferir a la Oficina del Superintendente de Escuelas de Salinas para mejoras a la Biblioteca de la Escuela Elemental Segunda Unidad de las Parcelas Viejas de la Comunidad El Coquí.	1,000.00
8. Para transferir a la Asociación Los Cuatro Barrios, Inc. para la	

compra de un predio de terreno para la construcción de un Centro Comunal en la Barriada López del Sector San Felipe del Municipio de Salinas. \$16,000.00

9. Para transferir a la Asociación de Pescadores de la Playita del Municipio de Salinas, para la compra de un "Winch" eléctrico para sacar embarcaciones del mar a tierra. 2,000.00

10. Para transferir a la Asociación Recreativa Arcadio Maldonado para la compra e instalación de una verja movable en el Parque de la Comunidad Arcadio Maldonado del Municipio de Salinas. 900.00

11. Para transferir a la Asociación Camino de Salvación de la Comunidad El Coco de Salinas para la compra e instalación de rejas, verjas y portones de dicho centro comunitario. 1,500.00

12. Para transferir al Club Panamericano S.U.A. Inc. para mejoras a la estructura de su edificio 5,000.00

SUBTOTAL **\$35,300.00**

MUNICIPIO DE GUAYAMA,

1. Para asignar al Municipio de Guayama para la construcción de un salón de Educación Física en la Escuela Oscar Hernández Guevarra. \$1,000.00

TOTAL **\$36,300.00**

Sección 2.-Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural y al Municipio de Guayama a transferir los fondos a las organizaciones correspondientes.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1950, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "trescientos" tachar "mil".

Página 1, línea 5 Tachar "." y sustituir por "según se indica a continuación:".

En el Título:

Página 1, línea 5 Tachar "." y sustituir por ", según se indica en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1950 propone asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural y al Municipio de Guayama la cantidad de treinta y seis mil trescientos (36,300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para la compra de equipo, construcción, reconstrucción y mejoras en los Municipios de Salinas y Guayama, según se indica en la Sección 1; y para

autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1950 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1980, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera a la Asociación de Residentes de la Urbanización El Dorado de Río Piedras, la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la realización de mejoras permanentes al parque de recreación pasiva de dicha urbanización; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residentes de la Urbanización El Dorado de Río Piedras han visto como sus facilidades para recreación pasiva se van deteriorando progresivamente convirtiéndose esto en un impedimento para el disfrute pleno de las mismas.

Un área que es fundamental para la mejor convivencia en esta comunidad debe estar en óptimas condiciones para su utilización. El parque se utiliza como lugar de reunión, sano entretenimiento y recreación de los niños y adultos de la urbanización lo que propende a fomentar la unidad de la familia y la integración de los residentes.

En aras de fomentar una mejor calidad de vida en esta comunidad consideramos justo y apropiado el hacer una aportación de fondos a través de su Asociación de Residentes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera a la Asociación de Residentes de la Urbanización El Dorado de Río Piedras, la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la realización de mejoras permanentes al parque de recreación pasiva de dicha urbanización.

Sección 2.-Los fondos aquí consignados podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Los fondos que aquí se asignan provendrán de remanentes del Fondo de Mejoras Públicas.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 1980 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 3Después de "dólares" insertar "de los fondos provenientes del Fondo 301,".

Página 2, línea 9Después de "Resolución" insertar "Conjunta".

En el Título:

Página 1, línea 3Después de "dólares" insertar "de los fondos provenientes del Fondos 301".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1980 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera a la Asociación de Residentes de la Urbanización El Dorado de Río Piedras, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes del Fondos 301 para la realización de mejoras permanentes al parque de recreación pasiva de dicha urbanización; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1980 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2139, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil (2,000) dólares para sufragar gastos de estudios y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de dos mil (2,000) dólares para sufragar gastos de estudios y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; según se detalla a continuación:

A-	Para ser entregados a la Srta. Grisel Rodríguez Robles, para gastos de estudios en la Escuela Autónoma de Medicina de Guadalajara, Méjico	\$1,000
B-	Para la compra de dos (2) unidades de aire acondicionado para el Salón de Computadora de Inglés en la Escuela Elemental Berta Zalduondo Cruz, del municipio de Fajardo.	1,000
TOTAL DE ASIGNACIONES		<u>\$2,000</u>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994.

Sección 4.-El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta y con el estricto cumplimiento de la Ley.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 2139 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 6 Tachar "**DE ASIGNACIONES**" y sustituir por "**ASIGNADO**".

Página 2, línea 8 Tachar "fondos" y sustituir por "aportaciones".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "dólares" insertar "de los fondos consignados en la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994".

Página 1, línea 3 Después de "36" insertar "según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 2139 propone asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil (2,000) dólares para sufragar gastos de estudios y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36 según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 2139 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2147, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras en el Distrito Representativo Núm. 3, con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 31 de agosto de 1991 el pueblo de Puerto Rico recibió con profunda pena y consternación la noticia del asesinato del conocido y querido Sacerdote Eliseo Castaño Vega, a manos de unos asaltantes.

El Padre Castaño Vega, de 65 años de edad y oriundo de la comunidad de Zamora, España, había servido de Párroco en la Parroquia del Pilar de Río Piedras por espacio de siete años. Precisamente el día después de su asesinato se aprestaba celebrar una misa en despedida de sus feligreses, toda vez había sido trasladado a la Iglesia Jesús Maestro de Río Piedras Heights.

Sus dotes de clérigo ágil, activo, competente, sencillo, acogedor, accesible y caritativo le valieron su bautizo por parte de la comunidad como "Padre ejemplar". Su carácter entusiasta, organizado y emprendedor conquistó grandes logros para su parroquia trayendo a ésta grandes adelantos y mejoras.

Tan arraigado dejó el fruto del cariño, el apoyo y el bien que a todos en la comunidad prodigó, que a su muerte sus feligreses organizaron una Corporación sin fines de lucro, esto es una entidad secular, conocida con el nombre de Comité Plaza Padre Eliseo Castaño, C.M., Inc., inscrita en el Departamento de Estado, de conformidad a las leyes de Puerto Rico con el Núm. 26,408 el día 22 de febrero de 1993. El propósito de tal Comité Secular lo es el construir al padre un monumento en recordación allí donde tantas personas le conocieron y recibieron su bendición: la Plaza de Recreo de Río Piedras, frente a la cual ubica la Iglesia del Pilar donde fungió como Párroco y la cual lleva hoy su nombre en virtud de la Ley Núm. 82 aprobada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el 11 de octubre de 1993.

Sin duda, la proyección del Padre Castaño Vega no sólo a lo largo de su vida, sino también al momento de su muerte, trasciende los límites del pueblo de Río Piedras, donde ejerció gran parte de su

ministerio, hasta extenderse a todo el país. Su vida fue ejemplo de servicio y amor cristiano. Su muerte, muestra inequívoca de la precaria situación de violencia y crisis en los valores fundamentales por la que atraviesa nuestra sociedad. Por ello, esperamos el que este monumento que pretende erigirse en su memoria simbolice la lamentable lucha en el que día a día se envuelven las personas de buena voluntad con la rampante ola criminal. De igual forma, simbolizará éste la exaltación de los valores más preciados del ser humano, de suerte tal que los mismos sean preservados para servir de guía a generaciones futuras.

Por lo anterior, entendemos meritoria la presente asignación para perpetuar la memoria de quien en vida, y a lo largo de sus 32 años de ministerio sacerdotal, en nuestra Isla hiciera tanto bien. Esperamos contribuya la misma a edificar este póstumo homenaje a tan ejemplar sacerdote cuyas manos ayudaron a propiciar que por doquiera que fuere, tantas cosas buenas ocurriesen.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras en el Distrito Representativo Núm. 3, con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, según se indica a continuación:

- | | | |
|----|--|---------|
| 1. | Para transferir a la entidad "Comité Plaza Padre Eliseo Castaño, C.M., Inc." | |
| a. | Para la construcción de un Monumento con busto en bronce del Padre Eliseo Castaño y de una tarja | \$5,000 |

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones federales, estatales o municipales.

Sección 3.-El total de los fondos consignados a la agencia en esta Resolución Conjunta para llevar a cabo las obras aquí señaladas, será depositado en una cuenta bancaria especial separada de cualesquiera otros, para que los intereses que dicha cuenta especial generen mientras no se realice la obra, sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 2147 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 9 Tachar "fondos" y sustituir por "aportaciones".

En el Título:

Página 1, línea 3 Después de "3," insertar "según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

Página 1, línea 4 Después de "1994" tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 2147 propone asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras en el Distrito Representativo Núm. 3, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la

R.C. de la C. 2147 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2167, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para proveer asignaciones de fondos por la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35; disponer su distribución; autorizar transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna y distribuye, entre los municipios indicados, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35 según se indica a continuación:

A. Municipio de Humacao

1.	Aportación a la señora Haydeé Rolón para la canalización de caño frente a su residencia en el Barrio Antón Ruiz de Humacao	\$4,000
	TOTAL MUNICIPIO HUMACAO	\$4,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994.

Sección 4.-Mientras no se utilicen los fondos, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen si algunos; se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 2167 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "y distribuye, entre los municipios indicados," y sustituir por "al municipio de Humacao".

Página 1, línea 2 Tachar "con cargos a" y sustituir por "de los fondos provenientes de".

Página 2,
líneas 10 y 11 Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 12 Tachar "4" y sustituir por "3".

Página 2, línea 15 Tachar "5" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "proveer asignaciones de fondos por" y sustituir por "asignar al municipio de Humacao".

Página 1, línea 4 Tachar "; disponer su distribución; autorizar transferencia y" y sustituir por ", según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 2167 propone asignar al municipio de Humacao la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 2167 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2172, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Rincón la cantidad de dos mil novecientos cincuenta (2,950) dólares para repavimentar camino de Martín Caro Noriega en el Barrio Cruces de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Reasignar al municipio de Rincón la cantidad de dos mil novecientos cincuenta (2,950) dólares para repavimentar camino de Martín Caro Noriega en el Barrio Cruces de dicho municipio.

Sección 2.-Esta cantidad fue previamente asignada a la Corporación para el Desarrollo Rural para mejoras permanentes en la Resolución Conjunta 297 de 1990.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 2172 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "Reasignar" y sustituir por "Se reasigna".

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar "de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 297 de 23 de julio de 1990".

Página 1, líneas 4 a la 6 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.- El municipio de Rincón podrá parear estos fondos con aportaciones federales, estatales, municipales o particulares."

En el Título:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar "de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 297 de 23 de julio de 1990".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 2172 propone asignar al municipio de Rincón la cantidad de dos mil novecientos cincuenta (2,950) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 297 de 23 de julio de 1990 para repavimentar camino de Martín Caro Noriega en el Barrio Cruces de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 2172 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1716, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer la labor realizada por Palmas del Mar Properties Inc., PDM Utility Corporation y a sus empleados, en beneficio de una mejor calidad de vida, proveyendo servicios de excelencia y conciencia ambientalista al Pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Palmas del Mar es el complejo turístico - residencial más completo de Puerto Rico. Entre sus muchas facilidades, cuenta con unidades residenciales, hoteleras, un campo de golf, el centro de tenis más amplio del Caribe, playas, un centro ecuestre, catorce restaurantes, comercios y una marina.

Además, en los últimos años Palmas del Mar ha llamado la atención del público, los ambientalistas, ecologistas y los profesionales en el campo de la ingeniería ya que cuenta con una planta de tratamiento de aguas negras única en su clase. Esta planta es administrada por PDM Utility Corp; la cual es la única corporación en la Isla autorizada por la Comisión de Servicio Público a vender y tratar aguas a proyectos domésticos ya que cuenta con la tecnología más avanzada en su clase.

La planta representa una nueva generación de sistemas de tratamiento con miras a reciclar las aguas, rescatar nutrientes y devolver los mismos al ambiente sin causar contaminación. Para lograr este propósito, se utilizó tecnología manufacturada en Alemania, única en el hemisferio, adaptada al trópico por la firma local de ingenieros consultores Pacheco Carlos & Asociados. Estas adaptaciones han permitido eficiencias en calidad de efluentes equivalentes a un tratamiento terciario y ahorros de energía superiores a las de cualquier planta en existencia en Puerto Rico.

Mediante esta planta de tratamiento de aguas negras, se logra proveer tratamiento a las aguas servidas; lo que, a su vez, permite conservar y reusar el agua. Todo ello se hace con un mínimo de energía proveniente de utilización de los desperdicios biosólidos y de jardinería que produce el propio complejo turístico-residencial; los cuales son transformados, no sólo en energía, si no en composta y acondicionadores de suelo que luego son utilizados en los propios jardines de Palmas del Mar.

Este sistema de tratamiento y reciclaje de aguas sirve de ejemplo de las formas en que la ingeniería y la nueva tecnología pueden armonizarse para proteger y conservar los recursos naturales; y, a su vez, construir un panorama más hermoso. También, demuestra que una gran empresa turística, tal como lo es Palmas del Mar, puede crecer y desarrollarse en armonía con el medio ambiente.

Tal es la excelencia de esta planta de tratamiento que fue seleccionada como la Obra Sobresaliente de Puerto Rico en el año 1994, imponiéndose ante otras cinco obras que incluían dos puentes, un parque, un proceso industrial automatizado y la planta de tratamiento de Barranquitas.

Finalmente, para completar esta armonía, es necesario señalar la importancia de los recursos humanos que hacen posible el funcionamiento de esta planta; por lo cual, es imprescindible reconocer la labor realizada por cada uno de los nueve empleados: William Pérez Sáez, William Pérez Rosado, Jaime P. Dávila Torres, Alexis Carrasquillo Marrero, Adalberto Bermúdez Sostre, Lino Rosario González, Rafael López López, Rafael Hernández Ortiz y Juan A. Berrios López.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor realizada por Palmas del Mar Properties, Inc., PDM Utility Corporation y sus empleados en beneficio de una mejor calidad de vida, proveyendo servicios de excelencia y conciencia ambientalista al complejo turístico de Palmas del Mar y al Pueblo de Puerto Rico en general.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico reconocer la labor realizada por Palmas del Mar Properties Inc., PDM Utility Corporation y a sus empleados, en beneficio de una mejor calidad de vida, proveyendo servicios de excelencia y conciencia ambientalista al Pueblo de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de Pergamino al Ing. Carlos García García, Director Ejecutivo de la PDM Utility Corporation.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se le hará llegar a William Pérez Sáez, William Pérez Rosado, Jaime P. Dávila Torres, Alexis Carrasquillo Marrero, Adalberto Bermúdez Sostre, Lino Rosario González, Rafael López López, Rafael Hernández Ortiz y Juan A. Berrios López.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente. Habiendo concluido el Calendario de Lectura, vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Calendario de Ordenes Especiales.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1219, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de once mil quinientos (11,500.00) dólares para la compra de hormigón asfáltico (bitumul) para la reparación y repavimentación de caminos en el Barrio Don Alonso; originalmente asignados al Municipio de Utuado bajo la Resolución Conjunta Núm. 340 de 29 de junio de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1386 titulada:

"Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de dos mil (2,000) dólares para el Comité de Fiestas Patronales San Pedro y San Pablo del Barrio Paso Palmas de Utuado, para los gastos de celebración y premiación del Concurso de Trovadores a llevarse a cabo el día 25 de junio de 1995 durante las fiestas patronales del Barrio Paso Palmas del mencionado Municipio, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Servicios Sociales, en la Sección 1, inciso G, subinciso 3 de la R.C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SR. PRESIDENTE: La medida que estamos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La que se llamó.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1389, titulada:

"Para asignar al Municipio de Añasco, la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según informada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1414, titulada:

"Para reasignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de seiscientos treinta y nueve (639) dólares para los gastos de celebración del Vigésimoquinto Aniversario del Colegio Regional de Ponce, de los fondos originalmente asignados en la Sección 1, Distrito Senatorial Número 5, Apartado A, inciso 16, subinciso A en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según informada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1428, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil (11,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 376 de 14 de diciembre de 1991, la R.C. Núm. 504 de 21 de diciembre de 1991, y la R.C. Núm. 286 de 23 de julio de 1992, para la construcción de una verja en el área recreativa de la Urb. Vista Bella II; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. PRESIDENTE: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1439, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guánica la cantidad de cuatro mil quinientos dólares (\$4,500.00) de los fondos previamente asignados a los Municipios de Jayuya, Utuado y Guánica en la Resolución Conjunta Núm. 329 de 9 de diciembre de 1993, para la compra de uniformes de la banda municipal y reasignarse para ser usados en la compra de instrumentos musicales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1444, titulada:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser entregados a Casa España en Puerto Rico, Inc., para la restauración de la fachada y otras áreas de este Monumento Histórico que está ubicado en la Ave. Ponce de León, San Juan, Puerto Rico. "

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1448 titulada:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, y la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, como aportación para la construcción de una verja en el parque del Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico ubicado en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba el Proyecto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1704, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y siete (2,257) dólares para la compra de material, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. PRESIDENTE: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución

Conjunta de la Cámara 1726, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil (2,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según informada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1740, titulada:

"Para reasignar la suma de treinta y siete mil (37,000) dólares que aparecen consignados a la Administración de Servicios Generales, según los incisos (b), (g) e (i) del apartado 2 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta de la Cámara 114 de 5 de agosto de 1993, al Departamento de Educación para las obras y mejoras permanentes que se desglosan en la Sección 1 de ésta Resolución Conjunta."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban. SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1756, titulada:

"Para reasignar la cantidad de tres mil (3,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos al municipio de Camuy."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? ¿No hay objeción? Se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? ¿No hay objeción? Se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1857, titulada:

"Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de veinticuatro mil novecientos noventa y dos dólares con cincuenta y tres centavos (24,992.53), para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, del sobrante proveniente de la Resolución Conjunta Número 499 de 12 de septiembre de 1990; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados; dichos fondos se distribuirán según lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? ¿No hay objeción? Se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1878, titulada:

"Para reasignar al municipio de Cataño, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares de la R. C. Núm. 439 de 19 de agosto de 1990 y la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la R. C. Núm. 419 de 18 de diciembre de 1991, fondos que habían sido destinados a mejorar el área recreativa y reconstrucción de un acceso controlado, respectivamente, en la urbanización Enramada de dicha municipalidad, para que la totalidad de estos fondos, veintiocho mil (28,000) dólares, sean utilizados para financiar la construcción de una verja en dicha urbanización; autorizar la transferencia, contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados en el Distrito Representativo Núm. 9."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1918, titulada:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, en su sección 1, apartado A, número 10, páginas 15 y siguiente, específicamente el inciso (d) referente a asignaciones de fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 31 para el municipio de Caguas."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas del informe.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1950, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural y al Municipio de Guayama la cantidad de treinta y seis mil trescientos (36,300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para la compra de equipo, construcción, reconstrucción y mejoras en los Municipios de Salinas y Guayama."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1980, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera a la Asociación de Residentes de la Urbanización El Dorado de Río Piedras, la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la realización de mejoras permanentes al parque de recreación pasiva de dicha urbanización; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, estamos considerando la R. C. de la C....

SR. PRESIDENTE: 1980.

SR. TIRADO DELGADO: ¡Ah! Sí. Señor Presidente,...

SR. PRESIDENTE: Pida reconsideración.

SR. TIRADO DELGADO: Sí. Solicitamos la reconsideración para hacerle...

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se reconsidera la medida. Adelante, señor Secretario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1980, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera a la Asociación de Residentes de la Urbanización El Dorado de Río Piedras, la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la realización de mejoras permanentes al parque de recreación pasiva de dicha urbanización; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida...

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí. Señor Presidente, queremos plantear en esta Resolución, señor Presidente, es que consiste en una asignación de fondos al Departamento de Recreación y Deportes para la realización de mejoras permanentes al Parque de Recreación Pasiva de dicha urbanización de la Asociación de Residentes de la Urbanización El Dorado y quería ver si el técnico o el compañero sabe qué mejoras permanentes se van a hacer, si es mejoras generales ...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Son mejoras generales al parque.

SR. TIRADO DELGADO: En términos generales es.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Términos generales, una aquí y otra allá.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente, ninguna otra pregunta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2139, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil (2,000) dólares para sufragar gastos de estudios y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2147, titulada:

"Para asignar y transferir a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras en el Distrito Representativo Núm. 3, con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2167, titulada:

"Para proveer asignaciones de fondos por la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35; disponer su distribución; autorizar transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2172, titulada:

"Para reasignar al municipio de Rincón la cantidad de dos mil novecientos cincuenta (2,950) dólares para repavimentar camino de Martín Caro Noriega en el Barrio Cruces de dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se

aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1716, titulada:

"Para reconocer la labor realizada por Palmas del Mar Properties Inc., PDM Utility Corporation y a sus empleados, en beneficio de una mejor calidad de vida, proveyendo servicios de excelencia y conciencia ambientalista al Pueblo de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, tachar "El Senado de Puerto Rico reconocer" y sustituir por "Expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a". Página 1, líneas 1 y 2, antes de "Palmas" y después de "Corporation" insertar " ". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 2, entre "ingeniería" y "ya" insertar ", ". Página 1, párrafo 2, línea 3, antes de "PDM" insertar " ". Página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "Corp." y sustituir por "Corporation". Página 1, párrafo 2, línea 5, entre "domésticos" y "ya" insertar " ", ". Página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "a su vez," Página 2, párrafo 5, líneas 1 y 2, antes de "Palmas" y después de "Corporation" insertar " " ".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: A las enmiendas no.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, es para expresar algo con respecto a esta medida. Señor Presidente, yo desconozco la función que lleva a cabo esta Corporación, pero me parece que no es propio que el Senado de Puerto Rico extienda felicitaciones de esta naturaleza a corporaciones individuales privadas. No quiero argumentar mucho sobre la materia, pero me parece que no es adecuado. Otra cosa es que un Senador le envíe una carta a esta Corporación dándole las gracias por la gestión que hace. Pero, para empezar estamos interviniendo en el libre flujo del mercado, al felicitar a una corporación que se dedica exclusivamente a una actividad comercial y yo no creo que nosotros estamos aquí para eso. Y por lo tanto, pues me voy a oponer a esta Resolución o si el señor Presidente y los distinguidos compañeros de la Mayoría lo estiman así necesario, quizás debemos pensarlo y entonces haría una moción para que lo dejemos sobre la mesa y lo discutamos en una próxima ocasión, como ustedes deseen.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La situación aquí es que usted sabe que en la opinión pública en nuestro pueblo se está exaltando la importancia de mejorar la calidad de vida y aquí se está extendiendo una felicitación, es correcto, a una compañía que tiene una de las plantas única en su clase, para mejorar el ambiente, para devolver nuevamente al ambiente, reciclar agua, rescatar nutrientes y devolver los mismos al ambiente sin causar contaminación y como ese es el tema que hay en Puerto Rico en este momento, el ambiente, esta compañía, pues es única en su clase, en esta lucha por combatir la contaminación y la felicitación se extiende hacia ese esfuerzo de esta compañía.

SR. BERRIOS MARTINEZ: A ver si podemos. Como esta resolución no ha pasado por Asuntos Internos, quizás lo más sabio sería, no sea que creemos un precedente sin entrar a los méritos que pueda tener esta compañía en la labor que está llevando a cabo, cosa que desconocemos aquí, porque esta compañía no ha venido ante nosotros ni su actuación para nosotros ver si en verdad es eficiente o no es eficiente combatiendo la contaminación ambiental, pues quizás a lo mejor sea que lo consideremos con un poco más de calma y no convirtamos esto en un precedente peligroso.

SR. PRESIDENTE: Receso de dos (2) minutos.

RECESO

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Después de conversar con los distinguidos Portavoces, vamos a solicitar que se deje sin efecto la moción anterior y vamos a solicitar que esta Resolución sea devuelta a la Comisión de Asuntos Internos para enmiendas adicionales.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose finalizado la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Aprobación Final de las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 1219, Resolución Conjunta del Senado 1386, Resolución Conjunta del Senado 1389, Resolución Conjunta del Senado 1414, Resolución Conjunta del Senado 1428, Resolución Conjunta del Senado 1439, Resolución Conjunta del Senado 1444, Resolución Conjunta del Senado 1448, Resolución Conjunta de la Cámara 1704, Resolución Conjunta de la Cámara 1726, Resolución Conjunta de la Cámara 1740, Resolución Conjunta de la Cámara 1756, Resolución Conjunta de la Cámara 1857, Resolución Conjunta de la Cámara 1878, Resolución Conjunta de la Cámara 1918, Resolución Conjunta de la Cámara 1950, Resolución Conjunta de la Cámara 1980, Resolución Conjunta de la Cámara 2139, Resolución Conjunta de la Cámara 2147, Resolución Conjunta de la Cámara 2167 y Resolución Conjunta de la Cámara 2172. Y que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Calendario de Aprobación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 1219

"Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de once mil quinientos (11,500.00) dólares para la compra de hormigón asfáltico (bitumul) para la reparación y repavimentación de caminos en el Barrio Don Alonso; originalmente asignados al Municipio de Utuado bajo la Resolución Conjunta Núm. 340 de 29 de junio de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1386

"Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de dos mil (2,000) dólares para el Comité de Fiestas Patronales San Pedro y San Pablo del Barrio Paso Palmas de Utuado, para los gastos de celebración y premiación del Concurso de Trovadores a llevarse a cabo el día 25 de junio de 1995 durante las fiestas patronales del Barrio Paso Palmas del mencionado Municipio, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Servicios Sociales, en la Sección 1, inciso G, subinciso 3 de la R.C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1389

"Para asignar al Municipio de Añasco, la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1414

"Para reasignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de seiscientos treinta y nueve (639) dólares para los gastos de celebración del Vigésimoquinto Aniversario del Colegio Regional de Ponce, de los fondos originalmente asignados en la Sección 1, Distrito Senatorial Número 5, Apartado A, inciso 16, subinciso A en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1428

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 376 de 14 de diciembre de 1991, y la cantidad de seis mil (6,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 286 de 23 de julio de 1992, para la construcción de una verja en el área recreativa de la Urb. Vista Bella II; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1439

"Para reasignar al Municipio de Guánica la cantidad de cuatro mil quinientos dólares (\$4,500.00) para la compra de instrumentos musicales; de los fondos previamente asignados al municipio de Guánica en la Resolución Conjunta Núm. 329 de 9 de diciembre de 1993, para la compra de uniformes de la banda municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1444

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de

fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser entregados a Casa España en Puerto Rico, Inc., para la restauración de la fachada y otras áreas de este Monumento Histórico que está ubicado en la Ave. Ponce de León, San Juan, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados. "

R. C. del S. 1448

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, y la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, como aportación para la construcción de una verja en el parque del Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico ubicado en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1704

"Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y siete (2,257) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 para la compra de material, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36 según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1726

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1740

"Para reasignar al Departamento de Educación la suma de treinta y siete mil (37,000) dólares que aparecen consignados a la Administración de Servicios Generales, según los incisos (b), (g) e (i) del apartado 2 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 114 de 5 de agosto de 1993, para las obras y mejoras permanentes que se desglosan en la Sección 1 de ésta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1756

"Para reasignar al Cuerpo de Bomberos de P. R. la cantidad de tres mil (3,000) dólares para la construcción, reparación y mantenimiento de las facilidades del Cuerpo de Bomberos de Camuy; originalmente asignados al Cuerpo de Bomberos de P.R. para la construcción de Parques de Bombas de Quebradillas mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1857

"Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de veinticuatro mil novecientos noventa y dos dólares con cincuenta y tres centavos (\$24,992.53), para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, del sobrante proveniente de la Resolución Conjunta Número 499 de 12 de septiembre de 1990; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados; dichos fondos se distribuirán según lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 1878

"Para reasignar al municipio de Cataño, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares de la R. C. Núm. 439 de 19 de agosto de 1990 y la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la R. C. Núm. 419 de 18 de diciembre de 1991, fondos que habían sido destinados a mejorar el área recreativa y reconstrucción de un acceso controlado, respectivamente, en la urbanización Enramada de dicha municipalidad, para que la totalidad de estos fondos, veintiocho mil (28,000) dólares, sean utilizados para financiar la construcción de una verja en dicha urbanización; autorizar la transferencia, contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados en el Distrito Representativo Núm. 9."

R. C. de la C. 1918

"Para enmendar el inciso (d), número 10, Apartado A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, con el fin de corregir asignaciones de fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 31 para el municipio de Caguas."

R. C. de la C. 1950

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural y al Municipio de Guayama la cantidad de treinta y seis mil trescientos (36,300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para la compra de equipo, construcción, reconstrucción y mejoras en los Municipios de Salinas y Guayama, según se indica en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1980

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera a la Asociación de Residentes de la Urbanización El Dorado de Río Piedras, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes del Fondo 301, para la realización de mejoras permanentes al parque de recreación pasiva de dicha urbanización; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2139

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 para sufragar gastos de estudios y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36 según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2147

"Para asignar y transferir a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejorar en el Distrito Representativo Núm. 3, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2167

"Para asignar al municipio de Humacao la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia".

R. C. de la C. 2172

"Para reasignar al municipio de Rincón la cantidad de dos mil novecientos cincuenta (2,950) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 297 de 23 de julio de 1990 para repavimentar camino de Martín Caro Noriega en el Barrio Cruces de dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos."

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 1219, Resolución Conjunta del Senado 1414, Resolución Conjunta del Senado 1428, Resolución Conjunta del Senado 1439, Resolución Conjunta del Senado 1444, Resolución Conjunta del Senado 1448; la Resolución Conjunta de la Cámara 1740, Resolución Conjunta de la Cámara 1950, Resolución Conjunta de la Cámara 1980, Resolución Conjunta de la Cámara 2167 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2172, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 1389 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1756, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Marco Antonio Rigau.

Total.....1

La Resolución Conjunta de la Cámara 2147, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total.....1

La Resolución Conjunta del Senado 1386, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 1704 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1918, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Marco Antonio Rigau.

Total.....2

La Resolución Conjunta de la Cámara 1878 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2139, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total.....4

La Resolución Conjunta de la Cámara 1726 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1857, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total.....6

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Mociones.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la devolución al señor Gobernador de la Resolución Conjunta del Senado 1365 para su reconsideración, y a su vez solicitar la autorización del Cuerpo Hermano, para que se proceda con tal devolución.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no habiendo ningún otro Asunto Pendiente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo miércoles, 7 de junio, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Quisiera el distinguido compañero explicar cuál es la razón de que nos reunamos el miércoles y no el jueves como es la costumbre.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habremos de reunirnos también el jueves.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero porqué el miércoles.

SR. RODRIGUEZ COLON: Porque vamos a considerar ese día el Departamento Sombrilla de Servicios a la Familia, el Plan de Reorganización Número 12. Y también vamos a considerar algunas otras medidas, muy probablemente el Proyecto del Senado que trata sobre los fiscales del Departamento de Justicia.

SR. PRESIDENTE: Bien. Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el miércoles, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).